

MATERIA : AUTORIZACIÓN PARA OBRAS DE ATRAVESOS, PARALELISMO Y ACCESOS DE EMPRESAS DE ELECTRICIDAD, GAS Y OTROS SERVICIOS

ANTOFAGASTA, 12 NOV. 2012

VISTO : La Ley N° 19474 de 1996, que modificó el Art. 42 del DFL MOP N° 850 del 12.09.97, la solicitud para Obra de "Paralelismo en Ruta B-255, para Minera GABY, Casetas de Control, Km. 2,100, Comuna de El Loa, Región de Antofagasta", la Carta N° AJ-028/12 del Asesor Jurídico de MINERA GABY S.A., Sr. Javier Estrada Quezada, de fecha 06 de Noviembre de 2012. Las facultades que me confiere la Resolución DV. N° 8.343 del 27.12.2011.

CONSIDERANDO : El Compromiso Notarial de fecha 25 de OCTUBRE de 2012 de don CLAUDIO OLGUÍN VALDIVIA - Representante Legal y Gerente General de MINERA GABY S.A.

La Boleta N° 0091351, para Cautelar la Correcta Ejecución de la Obra, por un valor de U.F. 60,00.- fecha de vencimiento 28.05.2013.

La Boleta N° 0091352, para cautelar la Correcta Aplicación de la Señalización, por un valor de U.F. 28,00.- fecha de vencimiento 29.11.2012.

La Boleta N° 0091353, para cautelar el Acatamiento a las Instrucciones de la Inspección Fiscal, por un valor de U.F. 28,00.- fecha de vencimiento 29.11.2012.

La Boleta N° 0091354, para cautelar Daños a Terceros, por un valor de U.F. 60,00.- fecha de vencimiento 29.11.2012.

RESUELVO (EXENTO)

DRV. II N° 930 /

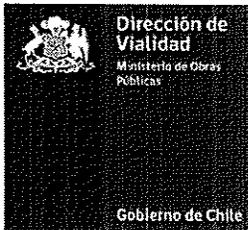
1.- Se autoriza a "MINERA GABY S.A.", para efectuar la siguiente obra de paralelismo de ruta que se indica a continuación:

"PARALELISMO EN RUTA B-255, PARA MINERA GABY, CASSETAS DE CONTROL, KM. 2,100, COMUNA DE EL LOA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"

2.- La empresa mandante deberá disponer a su exclusivo costo de una asesoría de autocontrol para el inspeccionar a correcta ejecución de las obras, controlar la calidad de los materiales, etc.

3.- Las obras serán inspeccionadas por el Profesional de la Dirección Regional de Vialidad Antofagasta Sr. José Miguel Marchant Álvarez, quién podrá ser ubicado en la Oficina de la Dirección Regional de Vialidad, Región de Antofagasta, en calle 21 de Mayo N° 470, Tercer Piso, fono: 422049, Antofagasta.

MINISTERIO DE HACIENDA	
OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL	
SUB.DEPT. C. CENTRAL	
SUB.DEPT. E. CUENTA	
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.Q.P. U.Y.T.	
SUB.DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC.	
ANOT.POR \$	
IMPUTAC.	
DEDUC.DTO.	



4.- **MINERA GABY S.A.**, de acuerdo a lo indicado en Declaración de Compromiso, ante Notario Público, declara y acepta que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso final del **Artículo N° 41 del Decreto Fuerza Ley MOP N° 850, de 1997**, que, si por cualquier motivo la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas le ordena cambiar de lugar las instalaciones de su propiedad, cuya autorización de emplazamiento en la Faja Fiscal del Camino Público es dada por la presente Resolución (Exenta), este traslado será de entero y exclusivo cargo de MINERA GABY S.A., para lo cual viene a renunciar desde ya a cobrar a la Dirección de Vialidad, sea a título de indemnización o cualquier otro, monto alguno que se derive directa o indirectamente de dicho traslado.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE"  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR DE VIALIDAD"

DIRECCION DE VIALIDAD M.O.P.  
DIRECTOR REGIONAL ANTOFAGASTA  
II REGION  
FELIX GALLARDO SEURA  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGION DE ANTOFAGASTA

NRR/JMA/dmj  
PROCESO N° 625 8745